

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 9 DE MARZO DE 2022......

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los nueve días del mes de marzo del dos mil veintidós siendo las nueve horas, se instala en sesión extraordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, alcalde del cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec., Jenny Fiallo Llangarí, Ab. Justa Lucía Freire Bajaña, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Sindico Municipal, actuando la suscrita en la secretaria. De inmediato el señor Alcalde ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, conforme lo establece el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, para dar inicio a esta sesión que tiene el carácter de extraordinario conforme lo establece el Art.319 del mismo cuerpo de leyes, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, en vista de que existe el quórum reglamentario, y encontrándose en el día y hora señalados con anterioridad, se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta anterior, **SEGUNDO:** Lectura y aprobación de solicitudes de fraccionamientos. De inmediato se pasa a conocer el Primer punto del orden del día que es: Lectura y aprobación del acta anterior, procediendo de inmediato a la lectura del acta de la sesión ordinaria de concejo, celebrada el 24 de febrero de 2022, la misma que luego de su lectura el señor Alcalde la somete a consideración de los señores concejales presentes, siendo aprobada por unanimidad sin ninguna observación. Luego se pasa conocer el Segundo punto que es: Lectura y aprobación de solicitudes de fraccionamientos. Acto seguido se procede a la lectura de la solicitud de fraccionamiento presentada por los cónyuges **CARLOS ARTURO AGUILAR ARPI e INES MARIA SUQUINAGUA SUCO**, del predio signado con clave catastral 0923500050128, ubicado en el Recinto Barranco Alto del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, compuesto por los linderos y dimensiones siguientes: Por el norte: Siguiendo el trazado del camino publico con 7.00 mts, Por el sur: Albertina Macías Ruiz con 7.00 mts., por el Este: Víctor Yáñez del Pozo con 32.33 mts. Por el Oeste: Carlos Aguilar Arpi, Inés Suquinagua Suco con 30.85 mts, con un área de terreno de 218.90 m2, luego del análisis de los informes presentados por el Jefe de Avalúos y Catastros, Director de Planificación y Uso de suelo y Asesor jurídico, se desprende que no existe impedimento alguno por lo tanto la señora concejal Jenny Fiallo manifiesta que no existiendo impedimento alguno por así determinar los informes de los jefes departamentales, mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado por los cónyuges **CARLOS ARTURO AGUILAR ARPI e INES MARIA SUQUINAGUA SUCO**, del predio signado con clave catastral 0923500050128, ubicado en el Recinto Barranco Alto del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, compuesto por los linderos y dimensiones siguientes: Por el norte: Siguiendo el trazado del camino publico con 7.00 mts, Por el sur: Albertina Macías Ruiz con 7.00

mts., por el Este: Víctor Yáñez del Pozo con 32.33 mts. Por el Oeste: Carlos Aguilar Arpi, Inés Suquinagua Suco con 30.85 mts, con un área de terreno de 218.90 m², moción que es apoyada por el concejal Luis Cajamarca y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 010 GADMCM-2022:** Autorizar el fraccionamiento solicitado por los cónyuges **CARLOS ARTURO AGUILAR ARPI e INES MARIA SUQUINAGUA SUCO**, del predio signado con clave catastral 0923500050128, ubicado en el Recinto Barranco Alto del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, compuesto por los linderos y dimensiones siguientes: Por el norte: Siguiendo el trazado del camino publico con 7.00 mts, Por el sur: Albertina Macías Ruiz con 7.00 mts., por el Este: Víctor Yáñez del Pozo con 32.33 mts. Por el Oeste: Carlos Aguilar Arpi, Inés Suquinagua Suco con 30.85 mts, con un área de terreno de 218.90 m², con los votos de los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangarí, Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez, el voto del señor Alcalde. A continuación se pasa a conocer la solicitud de fraccionamiento solicitada por el señor **RAMON EULOGIO VARGAS PARRA** del predio signado con clave catastral 0923500110007, ubicado en el Recinto Producción Agrícola del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, de un área de terreno según nuevo levantamiento planimetrico de 57267.60 m², que será dividido en dos lotes: **Lote No. 1** con un área de 13970.85 m², y el **Lote No. 2** con un área de 1365.98 m², luego del análisis de los informes presentados por los Jefes departamentales, la señora concejal Lucia Freire, manifiestas que en vista de no existir impedimento alguno, según informes presentado por los directores departamentales, mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado, moción que es apoyado por el concejal Fidel Zúñiga y sometido a votación es aprobado por unanimidad en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 011 GADMCM- 2022,** Autorizar el fraccionamiento solicitado por **RAMON EULOGIO VARGAS PARRA** del predio signado con clave catastral 0923500110007, ubicado en el Recinto Producción Agrícola del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, de un área de terreno según nuevo levantamiento planimetrico de 57267.60 m², que será dividido en dos lotes: **Lote No. 1** con un área de 13970.85 m², y el **Lote No. 2** con un área de 1365.98 m², con los votos de los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangarí, Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez, el voto del señor Alcalde. Seguidamente se pasa a conocer la solicitud presentada por : los herederos, **MEJIA MACIAS y MEJIA FUENTES**, representados por sus apoderados especiales **MEJIA MACIAS ROBERTO FELIPE y MEJIA FUENTES LEONIDAS FRANCISCO**, del predio signado con la clave catastral 0923500170047, ubicado en el Rcto. Tres Haciendas del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, de un área de terreno según nuevo levantamiento planimetrico de 6.759 Ha, que será dividido en un lote de 1,031 Ha .y el que está compuesto por los linderos y dimensiones siguientes: por el Norte: Leónidas Mejía Fuentes con 13.60 mts. Y Carlos Ludisaca con 89.90mts; por el Sur: Leónidas Mejía Fuentes con 88.85

mts, 60.21 mts, y herederos de Plúas Rugel con 12.60 mts., por el Este: trazando el trazado de la vía de lastre con 230.50 mts. Por el Oeste Leónidas Mejía Fuentes con 88.55 m, 60.21. 117.98m, 13.60 mts. Con un área total de 1.031 Has, luego se procede a realizar el análisis de los informes presentados por el Jefe de Avalúos y Catastro, Director de Planificación y asesor jurídico, donde se desprende que no existe impedimento alguno. Por lo tanto el concejal Luis Cajamarca, expresa que no existiendo impedimento alguno, mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado, moción que es apoyada por el concejal Johan Espinoza, quien agrega además que en base a los informes presentado por los jefes departamentales que son favorable apoya la moción, por lo que se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 012- GADMCM-2022**, Autorizar el fraccionamiento del predio signado con la clave catastral 0923500170047, ubicado en el Rcto. Tres Haciendas del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, de un área de terreno según nuevo levantamiento planimétrico de 6.759 Ha., que será dividido en un lote de 1,031 Ha. y el que está compuesto por los linderos y dimensiones siguientes: por el Norte: Leónidas Mejía Fuentes con 13.60 mts. Y Carlos Ludisaca con 89.90mts; por el Sur: Leónidas Mejía Fuentes con 88.85 mts, 60.21 mts, y herederos de Plúas Rugel con 12.60 mts., por el Este: trazando el trazado de la vía de lastre con 230.50 mts. Por el Oeste Leónidas Mejía Fuentes con 88.55 mts., 60.21. 117.98m, 13.60 mts. Con un área total de 1.031 Has, con los votos de los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangarí, Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez, el voto del señor Alcalde.- El señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las once horas veinte minutos por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN
CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA



Ab. Sara Inés Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO